



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024.-

En Villa del Prado, de forma presencial siendo las 15:15 h. del día 20/03/2024, se reúnen en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia de **D^a BELEN RODRIGUEZ PALOMINO, ALCALDE-PRESIDENTA**, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

D. JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ

Segundo Teniente de Alcalde

Concejal de Urbanismo, Servicios Municipales Generales, Obras y Licencias. Infraestructuras y Mantenimiento General de Municipio. Parques, jardines y mobiliario urbano. Gestión de Residuos, Festejos Taurinos y Nuevas Tecnologías.

D. JOSE LUIS LOPEZ VILLAR

Cuarto Teniente de Alcalde

Concejal de Festejos, eventos y ferias. Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

D^a MARIA NATIVIDAD LEZAMIT GARCIA

Tercer Teniente de Alcalde

Concejala de Gestión económica y presupuestaria. Hacienda y patrimonio y Sanidad.

NO ASISTE:

D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA

Primer Teniente de Alcalde

Concejal de Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Biodiversidad y Recursos Naturales, Deportes e Inmigración

Actúa como Secretaria, D^a. Fernanda Rodríguez Fernández.

Debidamente convocados y notificados, en forma, del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales anteriormente citados y que componen la mayoría de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Secretaria advierte a los Concejales asistentes a la JGL que deberán abstenerse de participar en los asuntos en que pudieran incurrir en incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 21 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, procediéndose al examen de los distintos asuntos que configuran el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación actas.

-Aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 06 de Marzo de 2024.

2.- Urbanismo.

3.- Contratación.

4.- Jurídicos y contencioso.

5.- Propuestas de gestión económico-financiera.

6.- Otros.

-ESTUDIO Y DEBATE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024.

-ESTUDIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS A FINANCIAR CON EL PLAN DE INVERSION REGIONAL 2022-2026.

7.- Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACION DE ACTAS.-

ASUNTO/1.1.1.: Aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 06 de Marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta del sesión celebrada el día 06 de marzo de 2024.

No existiendo ninguna salvedad, el citada Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes**, en los términos en que fue redactada.

2.-URBANISMO.-

3.- CONTRATACIÓN.-

4.- JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.-

5.- PROPUESTAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.-

6.- OTROS.-

ASUNTO/6.1.1: ESTUDIO Y DEBATE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024.

“Se estudian los ingresos municipales, para lograr contar con un presupuesto equilibrado. Tras lo mismo se realiza un análisis de los gastos, explicados por cada Concejál de área de los presentes”.

ASUNTO/6.2.1: ESTUDIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS A FINANCIAR CON EL PLAN DE INVERSION REGIONAL 2022-2026.

“Por parte de Secretaría se exponen las líneas fundamentales de este nuevo PIR, para después la Alcaldesa exponer los proyectos de mandato que podrán financiarse con cargo a ese Plan”.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Y no existiendo más intervenciones ni asuntos a tratar por la Presidencia se da por concluido el acto, siendo las 15:45 horas, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA